

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con treinta y ocho minutos del día cuatro de noviembre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de
presentada por correo electrónico el día ocho de octubre del corriente año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

Cantidad y nombres de mujeres electas para diputadas a la Asamblea Legislativa, PARLACEN, alcaldesas, desde las elecciones de 1994 a 2015, distribuidas por departamento, municipio y partido político”.


Mediante resolución de fecha veinticinco de octubre del corriente año, se entregó de manera parcial la información objeto de la presente solicitud. Así mismo se dijo, que de conformidad al artículo 71 de la LAIP, se ampliaría el plazo a diez días hábiles adicionales para responder de la información solicitada correspondiente a las elecciones desde 1994 a 2003, en vista de que la misma tenía más de diez años de haber sido generada.

En atención a requerimiento hecho por esta Oficina a la Secretaría General de este Tribunal, se recibió el día 30 de octubre del corriente año, copias de las nóminas de las personas electas para diputados/as a la Asamblea Legislativa, PARLACEN y alcaldes/as, correspondientes a las elecciones de 1994, 1997, 2000 y 2003, en las que se consigna el departamento, municipio y partido político. En consecuencia, se entrega mediante esta resolución cuatro archivos en formato PDF con la información antes detallada.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP,

Resuelvo:

1. Dese acceso a la información solicitada de acuerdo a lo antes expuesto.
2. Notifíquese


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información

